



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE ABRIL DE 2015

VISTO:

Las propuestas presentadas por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario – Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 17/2015 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora al Centro de Estudios Integrados;

Que se solicita declarar de interés educativo los proyectos que se indican en la planilla anexa de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentados por el Centro de Estudios Integrados de la ciudad de Centenario (Neuquén), según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2015.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1383  
DPESyF/SG/dam.-

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



ANEXO I – RESOLUCION N° 1383

<b>PROYECTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACION</b>	<b>SEDES</b>	<b>CARGA HORARIA</b>
Aprender y enseñar en la cultura digital Módulo I y II	Lic. Guillermo Turner	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de educación Inicial, primaria y secundaria	Año 2015	En distintas localidades de la provincia de Río Negro	10 horas cátedra cada módulo
Planifiquemos para una buena enseñanza Módulo I y II	Sergio Edgardo Espósito	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de educación Inicial, primaria y secundaria	Año 2015	En distintas localidades de la provincia de Río Negro	10 horas cátedra cada módulo
Numeración y operaciones: reflexiones y propuestas para su enseñanza Módulo I, II y III	Ethel Yudith Barrio	Presencial	Supervisores, equipos directivos y docentes de educación Inicial, primaria y secundaria	Año 2015	En distintas localidades de la provincia de Río Negro	10 horas cátedra cada módulo